



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 012-2020-MDC/GM

Cachachi, 07 de febrero del 2020

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

**VISTO:** El INFORME N° 095-2020-MDC/ULSG, de fecha 07 febrero del 2020, del Jefe de Logística y Servicios Generales (01 folios), mediante el cual solicita la Designación del Comité Especial para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 01-2020-MDC/CS – Primera Convocatoria para la “ADQUISICION DE UNA CAMIONETA; EN EL(LA) UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTES DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativas en los asuntos de su competencia;

Que, según el c) del numeral 8.1 del Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1341 Que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en relación a los Funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones, *“El Órgano Encargado de las Contrataciones, que es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos. Adicionalmente, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros”*.

Que, de conformidad con el Numeral 43.1 del Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, sobre el Órgano a cargo del procedimiento de selección, establece que es *“El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones”*.

Que según INFORME N° 014-2020-MDC/OAJ, de fecha 07 de febrero, el Jefe de Asesoría Jurídica emite Opinión Legal para el Procedimiento de Selección en mención; concluyendo “PROCEDENTE” la Designación del Comité Especial para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 01-2020-MDC/CS – Primera Convocatoria para la “ADQUISICION DE UNA CAMIONETA; EN EL(LA) UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTES DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”.



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 012-2020-MDC/GM

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; a la Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y con las visaciones de la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Logística y Servicios Generales y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - **DESIGNAR**, EL COMITÉ DE SELECCIÓN encargado de llevar a cabo el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 01-2020-MDC/CS – Primera Convocatoria para la “**ADQUISICION DE UNA CAMIONETA; EN EL(LA) UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTES DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA**”, en mérito de las consideraciones expuestas en la presente Resolución, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

#### **Miembros Titulares:**

Ing. Anner Moreno Adrianzen – Gerente de Infraestructura (**Presidente**)

SOS (r) PNP Huilmer Gustavo Mendoza León – Jefe de Seguridad Ciudadana (**Primer Miembro**)

Téc. Doly Noelia Nauca Atilano – Jefe de Logística y Servicios Generales (**Segundo Miembro**)

#### **Miembros Suplentes**

Lic. Edgar Gabriel Castañeda Blas – Sub Gerente de Administración y Finanzas (**Presidente**)

Bach. Ing. Civil José Edwin Flores Llanos – Responsable de Maquinaria y Equipo (**Primer Miembro**)

Téc. Roysi Yuliza Benites Layza – Asistente Logística (**Segundo Miembro**)

**Artículo Tercero.** – **ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional.

**Artículo Cuarto.** – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto, Unidad de Logística y Servicios Generales y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital Cachachi.

### **Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese**

#### *Distribución:*

- 1.- Archivo
- 2.-SG
- 3.-SGAF
- 4.-OPP
- 5.-ULSG
- 6.-Imagen
- 7.- Integrantes (6)



Municipalidad Distrital Cachachi  
Ing. Juan Bautista Romero Esteban  
Gerente Municipal